

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021-00041-00
Demandante	Oscar Freddy Chalarca
Demandado	Edgar Julio Velásquez Cárdenas
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en la sentencia proferida por este despacho el 11 de noviembre del pasado año, que fue adicionada modificada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	102	1	\$3.000.000
Vr. Gastos secretaria		1	\$0.
TOTAL			\$3.000.000

EL TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR EL DEMANDADO A FAVOR DEL DEMANDANTE ES TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Julio 18 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021-00041-00
Demandante	Oscar Freddy Chalarca A.
Demandado	Edgar Julio Velásquez Cárdenas
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ